

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO



### ANUNCIO

El Ayuntamiento tiene previsto aprobar una Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, teniendo ya elaborado un borrador de la misma.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que, con carácter previo a la aprobación de una Ordenanza, se deberá realizar una consulta pública en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la misma.

En base a lo anterior comunicamos que en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento, cuya dirección es [www.puebladeobando.es](http://www.puebladeobando.es), aparece fijado el borrador de esta ordenanza, habilitándose un correo electrónico, cuya dirección es [@puebladeobando.es](mailto:@puebladeobando.es), para que se pueda manifestar la opinión sobre esta norma, aportando las sugerencias que entiendan oportunas.

El plazo de esta consulta va desde el día 13 de septiembre al 14 de octubre de 2018.

Puebla de Obando, a 12 de septiembre de 2018

El Alcalde



Juan Manuel Iglesias Carrillo